

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 450** *ENTESER A CONCESIONARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CC-UNIQUE, S.L.
SNAPPLES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 49. 1. 4º de la vigente Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 30 de octubre de 2013, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Enteser A Concesionarios, S.L.", en la que se adoptaron los acuerdos de fusión por absorción de la Sociedad "Enteser a Concesionarios, S.L.", como sociedad absorbente y las sociedades "CC Unique, S.L." y "Snapples, S.L.", como sociedades absorbidas. Dado que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente no ha sido necesario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la mencionada ley de modificaciones estructurales, el acuerdo por parte de la Junta General de las sociedades absorbidas. Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación las sociedades absorbidas que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta de socios de la sociedad absorbente.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.- El Administrador solidario de la sociedad absorbente Enteser a Concesionarios, S.L., y de las sociedades absorbidas CC-Unique, S.L., y Snapples, S.L., D. José Luis Leonart Torán.

ID: A140002811-1